



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCIÓN No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

CIRCULAR No. 004

ENERO 22 DE 2026

DE: Rectoría

PARA: Comunidad Educativa

ASUNTO: Lineamientos institucionales para el control de acceso a la Institución Educativa Liceo Nacional

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, consagra la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En concordancia con este mandato superior, la Ley 1098 de 2006 –Código de Infancia y Adolescencia– impone a las instituciones educativas el deber de garantizar entornos seguros y protectores; la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013 ordenan adoptar acciones de prevención, atención y protección en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar; y el Decreto 1075 de 2015 atribuye expresamente a los establecimientos educativos la responsabilidad de organizar y asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de la vida escolar.

En cumplimiento de este deber legal de protección integral, la Institución Educativa Liceo Nacional informa a toda la comunidad educativa que, a partir de la fecha, se implementan de manera estricta los siguientes lineamientos para el ingreso y permanencia de personas externas en la institución. Estas disposiciones tienen como finalidad salvaguardar la seguridad de nuestras estudiantes, preservar el orden institucional y garantizar la protección reforzada que la ley exige en los establecimientos que atienden población menor de edad.

1. Ingreso de personas externas: Ninguna persona ajena a la institución podrá ingresar sin autorización expresa. Toda persona que requiera ingresar deberá:

- Presentar documento de identidad en portería.
- Informar con claridad el motivo de su visita.
- Quedar registrada en el libro oficial de control de acceso.
- Esperar en portería hasta que la dependencia autorice su ingreso.

El portero no autoriza ingresos por iniciativa propia; ejecuta exclusivamente las autorizaciones emitidas por las dependencias institucionales.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCIÓN No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

Continuación Circular No. 004 de fecha 22 de enero de 2026.....:..... 2

2. **Atención a padres, acudientes y visitantes:** El ingreso de padres de familia, acudientes o visitantes solo se permitirá cuando:

- Exista citación previa por parte de la institución, o
- La dependencia correspondiente autorice expresamente su ingreso.

No se permitirá el ingreso para “buscar” estudiantes, docentes o directivos sin previa autorización.

Cada dependencia contará con horarios oficiales de atención al público, los cuales serán publicados en portería y página web y deberán ser respetados por toda la comunidad educativa. Fuera de dichos horarios, solo se atenderán situaciones urgentes, canalizadas por las coordinaciones.

- La institución educativa cuenta con un servicio de **orientación escolar** para la atención de padres y estudiantes. En caso de que algún padre sea requerido por la orientadora, se hará una citación escrita en la cual se estipulará el día y la hora. Esta citación deberá ser presentada en la portería del colegio para poder ingresar.

Cuando la solicitud sea directamente del padre de familia podrá agendarla escribiendo al correo electrónico nitza.pinzon@liceonacional.edu.co

Se enviará la citación por el mismo correo para ser presentada al momento de ingresar.

- La atención desde **Rectoría** se realizará de manera organizada y programada. Cuando sea necesaria la presencia de un padre, madre o acudiente, se enviará la citación institucional correspondiente, la cual deberá ser presentada en portería para autorizar el ingreso; de igual manera, quienes requieran ser atendidos por Rectoría podrán solicitarlo de forma sencilla y formal mediante correo electrónico dirigido a rectoria@liceonacional.edu.co, indicando claramente el motivo de la solicitud, a partir de lo cual se brindará respuesta oportuna y, de ser pertinente, se asignará la cita respectiva, con el propósito de garantizar una atención equitativa, ordenada y eficiente para toda la comunidad educativa.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCIÓN No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

Continuación Circular No. 004 de fecha 22 de enero de 2026.....:..... 3

HORARIOS DE ATENCIÓN A PÚBLICO		
COORDINACIONES	SECRETARÍA	CLUB DEPORTIVO
COORDINACIÓN PRIMARIA JM MARTES 08:00 am – 09:00 am JUEVES 10:00 am – 11:00 pm COORDINACIÓN PRIMARIA JT MARTES 02:00 Pm – 03:00 pm JUEVES 04:00 Pm – 05:00 pm COORDINACIÓN SECUNDARIA JM MARTES 06:30 am – 08:30 am JUEVES 10:00 am – 12:00 pm COORDINACIÓN SECUNDARIA JT LUNES 12:30 pm – 2:30 pm MIÉRCOLES 2:30 pm – 4:30 pm VIERNES 4:30 pm – 6:30 pm	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES 07:30 am – 11:30 am 2:00 pm – 4:30 pm VIERNES NO HABRÁ ATENCIÓN	LUNES, MARTES Y JUEVES 2:00 pm – 4:30 pm MIÉRCOLES 08:30 am – 11:30 m

3. **Salida de estudiantes:** Las estudiantes solo podrán salir de la institución cuando:

- Sean reclamadas por el acudiente registrado, o exista autorización escrita válida, o se confirma telefónicamente con el acudiente por parte de coordinación. No se autorizará salidas informales ni verbales.

4. **Responsabilidad institucional compartida:** El cumplimiento de estos lineamientos es obligatorio para toda la comunidad educativa. Padres, acudientes, estudiantes, docentes, administrativos y visitantes deberán acatar estas disposiciones sin excepción.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Y RESOLUCIÓN No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

Continuación Circular No. 004 de fecha 22 de enero de 2026.....:..... 4

Estas medidas no constituyen una restricción de derechos, sino una acción responsable de protección, coherente con el deber legal y ético de garantizar ambientes escolares seguros, organizados y protectores.

La seguridad de nuestras estudiantes es una responsabilidad colectiva. El orden en el acceso es una forma concreta de cuidarlas.

Atentamente;

NELA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LOPEZ
Rectora